

ELECCIONES PARLAMENTO ANDALUCÍA – 17 DE MAYO 2026

ESPAÑOLES QUE NO SEAN RESIDENTES EN BELGICA (ERTA)

Los españoles que se hallen temporalmente en Bélgica y prevean permanecer en esa situación hasta el día de las elecciones, podrán solicitar el envío de la documentación electoral a su domicilio transitorio en ese país. El procedimiento es el que a continuación se indica:

1. INSCRIPCIÓN COMO NO RESIDENTE:

Si no está ya inscrito como no residente, deberá desplazarse al Consulado y realizar este trámite, sin cita previa, no más tarde del 18 de abril, en el horario habitual de apertura y, excepcionalmente, los jueves 2, viernes 3, sábados 4, 11 y 18 y domingos 5 y 12; hasta el 18 de abril incluido de 10:00 a 12:00 con la documentación que se relaciona [aquí](#). En período electoral debe presentar la documentación en persona, no enviarla por correo ni depositarla en el buzón del Consulado.

2. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL:

Si ya está inscrito o inmediatamente después de solicitar la inscripción, deberá rellenar la solicitud de voto por correo ([pinche aquí](#)) de forma presencial y sin cita previa en el Consulado, acompañando original y fotocopia de su DNI, pasaporte o carnet de conducir, en las mismas fechas y horarios indicados en el párrafo anterior.

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VOTACIÓN:

Una vez recibida la documentación electoral en su domicilio en Bélgica deberá enviar su voto por correo certificado directamente a la mesa electoral correspondiente en España antes del 13 de mayo.